

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1520

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 17 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. No 094 de fecha 15 de Mayo del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley No 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

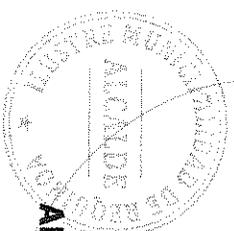
Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, modificada por la Ley No 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematzado fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ESTUDIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA"**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **CONSULTORA AUDITOR TRIBUTARIO SPA, RUT. N° 76.799.271-8**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **AVDA. EL ABRA N° 82-A, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.